



## FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura	
NombreCompleto	Derecho Internacional Privado I
Código	E000002211
Título	<a href="#">Grado en Derecho</a>
Impartido en	Grado en Derecho y Grado en Relaciones Internacionales (E-5) [Quinto Curso] Grado en Derecho y Diploma in Business Law E-1 (Francés) [Cuarto Curso] Grado en Derecho y Diploma in Business Law (E-1) [Cuarto Curso] Grado en Derecho y Grado en Administración y Dirección de Empresas (E-3) [Quinto Curso]
Cuatrimestre	Semestral
Créditos	4,5
Carácter	Obligatoria (Grado)
Departamento / Área	Departamento de Derecho Privado

Datos del profesorado	
<b>Profesor</b>	
Nombre	José Ignacio Paredes Pérez
Departamento / Área	Departamento de Derecho Privado
Correo electrónico	jiparedes@icade.comillas.edu
<b>Profesor</b>	
Nombre	María José Lunas Díaz
Departamento / Área	Departamento de Derecho Privado
Correo electrónico	mlunas@icade.comillas.edu
<b>Profesor</b>	
Nombre	María Salomé Adroher Biosca
Departamento / Área	Departamento de Derecho Privado
Despacho	Alberto Aguilera 23 [D24]
Correo electrónico	s.adroher@comillas.edu
Teléfono	2830

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

Contextualización de la asignatura
Aportación al perfil profesional de la titulación



En el contexto actual, caracterizado por la frecuencia creciente de las relaciones internacionales entre particulares, el Derecho internacional privado se ve impulsado a un rápido desarrollo, que en la Unión Europea es estimulado adicionalmente por las necesidades del proceso de integración. Abogados, jueces, notarios y demás aplicadores del Derecho experimentan la necesidad de conocer satisfactoriamente la reglamentación de dichas relaciones, reglamentación en la que es cada vez más relevante la presencia, junto a las normas estatales, de normas contenidas en convenios internacionales y actos de las instituciones de la Unión.

En este sentido, la asignatura trata de aportar a la formación del alumno, en primer lugar, los elementos básicos del Derecho internacional privado: el estudio del objeto, del contenido, de la evolución histórica y de las fuentes permite la adquisición del lenguaje y del modo de razonamiento de la disciplina. En segundo lugar, se afronta el problema de la determinación de la ley aplicable a la relación internacional, con especial atención al proceso de interpretación y aplicación de la norma de conflicto y a las dificultades que plantea la prueba del Derecho extranjero. En este estudio del Derecho aplicable se adopta un enfoque práctico en el que se concede un papel central a la jurisprudencia: a través del análisis de casos el alumno conoce la ley aplicable a las principales instituciones del Derecho privado.

## Competencias - Objetivos

### Competencias

#### GENERALES

<b>CGP09</b>	Desarrollo de habilidades interpersonales: empatía, tolerancia, respeto, capacidad para aunar intereses contrapuestos	
	<b>RA1</b>	El conocimiento de otras legislaciones y el entendimiento de los razonamientos sociales y culturales que hay en el trasfondo de cada política legislativa fortalecen la tolerancia con otras formas de vida y circunstancias, ayuda a comprender que las formas y valores del entorno habitual del alumno no son la única solución y, a menudo, ni tan siquiera la mejor situación.
	<b>RA2</b>	El conocimiento de otras legislaciones y el entendimiento de los razonamientos sociales y culturales que hay en el trasfondo de cada política legislativa fortalecen la tolerancia con otras formas de vida y circunstancias, ayuda a comprender que las formas y valores del entorno habitual del alumno no son la única solución y, a menudo, ni tan siquiera la mejor situación.

#### ESPECÍFICAS

<b>CED01</b>	Situación del derecho y las relaciones jurídicas en un contexto globalizado.	
		Las relaciones con elemento extranjero constituyen el centro del Derecho internacional privado. Son estas relaciones un lugar privilegiado para tomar conciencia de las interacciones cada vez más frecuentes con otros ordenamientos jurídicos extranjeros, los problemas que plantea de terminar el ámbito



	<b>RA1</b>	jurisdiccional de los Estados y la ley aplicable a cada elemento de la relación internacional. El alumno deberá acreditar que conoce es a interacción del ordenamiento jurídico con otros sistemas extranjeros e identifica las consecuencias prácticas que produce. El alumno podrá apreciar la diversidad de los sistemas jurídicos y , al considerarlos una fuente de riqueza, valorará positivamente el respeto a la adecuada localización de las relaciones jurídicas internacionales. Asimismo a través de esta disciplina el alumno será capaz de valorar las ventajas e inconvenientes que la globalización, también legislativa, produce en las relaciones jurídicas ci ón de las r elaciones ju rídicas inte rnacio- na les. Asimis mo a travé s de esta discipli- na el alumn o será cap az de val rar las ve ntajas e in convenient es que la globali- za ción, también legislativa, produc e en las relaciones ju rídicas.
<b>CED05</b>		Identificar los elementos de un problema jurídico, planteando alternativas para su solución .
	<b>RA1</b>	El alumno acreditará su competencia para detectar la presencia del elemento extranjero en la relación y, por tanto, el carácter internacional de la misma.
	<b>RA2</b>	Será capaz de diferenciar y deslindar los problemas relativos a la determinación del foro, la afirmación de la competencia de los tribunales españoles y la conveniencia o no de seguir un proceso ante dichos tribunales, incluyendo los problemas procesales que se vayan pres entando.
	<b>RA3</b>	También será capaz de identificar los problemas que se presentan en la determinación de la ley aplicable (calificación, reenvío, armonización, cuestión previa,orden público...) y plantear alternativas jurídicamente fundadas para su solución. Como colofón de esta habilidad el alumno será capaz de identificar, en los caso donde pudiera tener libertad de elección de foro o de Derecho aplicable, cuál de estas alternativas prefiere, justificandlógica y jurídicamente dicha respuesta

## BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS

### Contenidos – Bloques Temáticos

#### BLOQUE 1: EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

##### Tema 1: INTRODUCCIÓN

- 1. Presupuestos, objeto y contenido del Derecho internacional privado. La distinción entre "forum" y "ius".**
- 2. Caracterización del Derecho internacional privado como Derecho internacional, como Derecho estatal y como Derecho privado.**
- 3. Evolución histórica de la disciplina.**

##### Tema 2: FUENTES



## **1. El Derecho internacional privado en el marco del ordenamiento jurídico español.**

1.1. Incidencia del Derecho internacional general.

1.2. La Constitución española.

1.3. La "*lex mercatoria*".

## **2. Pluralidad normativa: normas europeas, convencionales y estatales en el Derecho internacional privado español.**

2.1. Reglamentos y otros actos de las instituciones de la Unión Europea.

2.2. Convenios internacionales.

2.3. Normativa estatal.

2.4. Jurisprudencia. Consideración especial de la jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo.

## **BLOQUE 2: DETERMINACIÓN DE LA LEY APLICABLE**

### **Tema 3: NORMAS DE CONFLICTO Y NORMAS MATERIALES**

#### **1. Pluralidad metodológica y diversidad normativa: Normas de conflicto y normas materiales en Derecho internacional privado.**

#### **2. La norma de conflicto.**

2.1. Concepto y estructura.

2.2. Normas unilaterales y bilaterales.

2.3. Aplicación de oficio de las normas de conflicto.

#### **3. La norma material especial.**

#### **4. La norma material internacionalmente imperativa.**

#### **5. Intereses y objetivos de política legislativa en las normas de Derecho internacional privado.**

## **BLOQUE 3: PROBLEMAS DE APLICACIÓN DE LA NORMA DE CONFLICTO**

### **Tema 4: CALIFICACIÓN Y ARMONIZACIÓN**

#### **1. La calificación.**

1.1. Calificación para la elección de la norma de conflicto aplicable.

1.2. El ámbito de la remisión de la norma de conflicto al Derecho extranjero.

1.3. La calificación en el Derecho internacional privado español.

#### **2. El problema de la armonización.**

2.1. Concepto.



2.2. Examen particular de la relación entre el régimen conyugal de bienes y los derechos sucesorios del cónyuge viudo.

2.3. La armonización en el Derecho internacional privado español.

## Tema 5: APLICACIÓN DEL DERECHO CONFLICTUAL EXTRANJERO

### **1. La remisión al ordenamiento de un Estado plurilegislativo.**

1.1. Concepto y soluciones.

1.2. La remisión al ordenamiento de un Estado plurilegislativo en el Derecho internacional privado español.

### **2. El reenvío.**

2.1. Concepto, clases y soluciones.

2.2. El reenvío en el Derecho internacional privado español.

## Tema 6: ORDEN PÚBLICO Y FRAUDE DE LEY

### **1. La excepción de orden público.**

1.1. Concepto, características y efectos.

1.2. La excepción de orden público en el Derecho internacional privado español.

### **2. La excepción de fraude de ley.**

2.1. Concepto, elementos y consecuencias.

2.2. La excepción de fraude de ley en el Derecho internacional privado español.

## Tema 7: APLICACIÓN DEL DERECHO EXTRANJERO

### **1. Introducción.**

### **2. Aplicación judicial.**

2.1. El Derecho extranjero en el proceso judicial. Papel del juez y de las partes.

2.2. Cauces para el conocimiento del Derecho extranjero. Soluciones en el caso de desconocimiento.

2.3. Interpretación y aplicación del Derecho extranjero.

2.4. Aplicación judicial del Derecho extranjero en el Derecho internacional privado español.

2.5. Recurso de casación por infracción del Derecho extranjero.

### **3. Aplicación extrajudicial.**

## METODOLOGÍA DOCENTE



## Aspectos metodológicos generales de la asignatura

### Metodología Presencial: Actividades

Clases magistrales. El profesor desarrolla la materia con una orientación práctica y aplicada y un enfoque abierto a la participación del alumno. Cuando es necesario, se indican con antelación los materiales que el alumno debe conocer para el satisfactorio aprovechamiento de las clases. Se propone al final de la sesión, siempre que se considera oportuno, un ejercicio de comprobación del propio aprendizaje que después se incluye en la página de la asignatura.

CED01, CED05

Resolución de casos prácticos y ejercicios en el aula. Pueden tener por objeto bien casos prácticos, bien textos legales o jurisprudenciales. El profesor explica en la primera clase la metodología que se propone, de manera que en las siguientes sesiones los alumnos puedan asumir el protagonismo mediante trabajos en grupo, presentaciones individuales o de grupo. Tras la preparación del ejercicio se desarrolla un debate general en el que pueden resolverse las dificultades planteadas y tratarse otros aspectos relevantes. Se propone al final de la sesión, siempre que se considera oportuno, un ejercicio de comprobación del propio aprendizaje que después se incluye en la página de la asignatura.

CGP09, CED01,  
CED05

Trabajo dirigido. El profesor orienta a los alumnos sobre los elementos a tener en cuenta para orientar la respuesta jurídica que merece una situación jurídica internacional. Los alumnos comentan en el aula las características que concurren en la situación objeto de su trabajo y debaten con el profesor y sus compañeros.

CGP09, CED01,  
CED05

### Metodología No presencial: Actividades

Preparación de las clases magistrales de la asignatura sobre la base de los materiales que facilita el profesor.

CED01, CED05

Trabajo dirigido. El alumno prepara un texto en el que resuelve un caso o comenta un texto (normativa o jurisprudencia) que le ofrece el profesor.

CED01, CED05

Resolución de casos prácticos. El alumno analiza los distintos aspectos y soluciones de una situación jurídica internacional para su examen y exposición en el aula.

CED01, CED05

Trabajo autónomo del estudiante. El alumno estudia los materiales ofrecidos por el profesor, la bibliografía básica y las notas de las clases magistrales con el fin de comprender y asimilar los contenidos teóricos de la asignatura.

CED01, CED05

## RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

### HORAS PRESENCIALES



Clases magistrales	Trabajo dirigido	Resolución de casos prácticos	
30,00	5,00	15,00	
<b>HORAS NO PRESENCIALES</b>			
Clases magistrales	Trabajo dirigido	Resolución de casos prácticos	Trabajo autónomo del estudiante
25,00	15,00	10,00	25,00
<b>CRÉDITOS ECTS: 4,5 (125,00 horas)</b>			

## EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Actividades de evaluación	Criterios de evaluación	Peso
Examen final	<p>Examen escrito en el que se propondrá a los alumnos un caso práctico, algún texto para comentar o cuestiones que deberá interrelacionar. Se les podrá permitir, o no, utilizar material de apoyo para fundamentar la respuesta. Estos exámenes permiten valorar el desarrollo del alumno en su capacidad de análisis y síntesis, pues debe desentrañar en el texto o caso que se exponga la presencia de elementos extranjeros, analizar la significación de la posición doctrinal o jurisprudencial que en él se dé y sintetizar en su comentario las diferentes soluciones posibles y la posición que el alumno adopta desde un juicio crítico sobre el caso o texto.</p> <p>En su comentario, pondrá de manifiesto en qué medida es capaz de apreciar la diversidad y la multiculturalidad, pues en el examen escrito se enfrentará a situaciones vinculadas a otras sociedades y culturas que entran en contacto con el Derecho español y reclaman de él una respuesta. Este tipo de técnica de evaluación permite también apreciar si el alumno identifica los elementos de extranjería presentes en la situación y es capaz de ofrecer alternativas para su solución, así como situarse en el contexto globalizado al que le abocan estas relaciones jurídicas. Para que verdaderamente el alumno demuestre el desarrollo de sus capacidades, la prueba</p>	70 %



	escrita a la que es sometido debe realizarse en un tiempo adecuado.	
Resolución de casos prácticos y problemas jurídicos propuestos durante el curso	<p>Aunque la resolución de pequeños ejercicios o casos prácticos en clase constituye un instrumento muy adecuado para el aprendizaje, los ejercicios o casos serán evaluados pero no necesariamente calificados a los efectos de la calificación final. Permiten al alumno y al profesor hacer un seguimiento realista del proceso de aprendizaje, rectificar o insistir en aquellos aspectos que presenten más dificultades e introducir elementos de debate en el grupo que favorezcan el desarrollo de un juicio crítico.</p> <p>La evaluación expresa la comunicación al alumno sobre su proceso de aprendizaje, pero sólo será objeto de calificación la participación activa en el conjunto de los casos o ejercicios realizados durante el curso.</p>	10 %
Trabajo dirigido: Análisis de casos o jurisprudencia	<p>Estos trabajos serán evaluados por el profesor atendiendo fundamentalmente a la evolución del alumno desde que comienza hasta que culmina su realización, su capacidad de análisis y de síntesis de los contenidos específicos, su claridad expositiva y de comunicación en la exposición de sus conclusiones en clase. Se valorará la estructuración de la exposición, la claridad de la expresión, el instrumento de presentación, la reflexión personal y el juicio crítico, la capacidad de síntesis y de llegar a conclusiones.</p>	20 %

## Calificaciones

### Convocatoria ordinaria

El examen final tiene una orientación preferentemente práctica. Se trata en él de verificar la comprensión de los contenidos teóricos de la asignatura a través, fundamentalmente, de casos prácticos, comentarios de





jurisprudencia o análisis de textos legales. Es necesario obtener al menos un cinco en el examen para que puedan tenerse en cuenta las demás actividades de evaluación.

En el caso en que no se les reconozca la asignatura, los alumnos de la Facultad que participen en programas de intercambio obtendrán el 85% de la calificación en el examen; el 15% restante, en el trabajo dirigido.

Alumnos de 3ª convocatoria que tengan, al amparo de la normativa vigente de nuestra Universidad, dispensada la asistencia a clase: Examen escrito (100%)

### Convocatoria extraordinaria

Examen escrito (100%). La evaluación continua lograda durante el curso, si ha sido positiva, será tenida en cuenta para ponderar la calificación obtenida en el examen con un incremento como máximo del 5%.

## BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

### Bibliografía Básica

#### LIBROS DE TEXTO (últimas ediciones)

Calvo Caravaca, A. L. y Carrascosa González, J. *Derecho internacional privado*. Comares. Granada.

Espinar Vicente, J. M. y Paredes Pérez, J. I. *Tráfico externo y litigación civil*. Dykinson. Madrid.

Fernández Rozas, J. C. y Sánchez Lorenzo, S. A. *Derecho internacional privado*. Civitas. Madrid.

Garcimartín Alferez, F. J. *Derecho internacional privado*. Civitas. Madrid.

Parra Rodríguez, C. (directora). *Derecho internacional privado*. Huygens. Barcelona.

#### LEGISLACIÓN (últimas ediciones)

Álvarez González, S., Esplugues Mota, C., Rodríguez Mateos, P. y Sánchez Lorenzo, S. *Legislación de derecho internacional privado*. Comares.

Borrás Rodríguez, A. y otros. *Legislación básica de Derecho internacional privado*. Tecnos.

Iriarte Ángel, J. L., Casado Abarquero, M. y Muñoz Fernández, A. *Derecho internacional privado*. Thomson Reuters Aranzadi